



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	1 actas, consistente en 3 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas, domicilios y estado físico. 22 ACTA 022-2022, páginas 1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta No. 34/2022 del 07 de julio de 2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

NUTX/22/2022

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las once horas del día **veintitrés de junio de dos mil veintidós**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y en el Acuerdo rectoral de fecha 28 de abril de 2020, se reúnen en conferencia remota los miembros del Consejo Técnico: Los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. María del Rosario Rivera Barragán, Mtra. Susana Sánchez Viveros, representantes Maestros y el C. Roberto Antonio Vargas Mariano, Consejero Alumno, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar: **Uno)** Solicitud de **traslado** de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** matrícula: **N2-ELIMINADO 199**, para el período agosto 2022- enero 2023. **Dos)** **Validación del proyecto: "Efectos de la dieta equilibrada vs la dieta cetogénica en la composición corporal, metabolismo, calidad de vida, salud mental y actividad física de pacientes con obesidad"** en el SIREI, a solicitud de la Dra. Issa María Ramírez González y la Dra. Victoria Eugenia Bolado García. Signados por la Secretaría de la Facultad: -----

Punto Uno.- Solicitud de **traslado** de la estudiante **N3-ELIMINADO 1** matrícula: **N4-ELIMINADO 198** para el período **agosto 2022-enero 2023**, exponiendo que la facultad de Nutrición de la región Xalapa se encuentra más cerca de su domicilio, el cual se encuentra en **N5-ELIMINADO 2** que tiene familiares que radican en la ciudad de Xalapa, los cuales la pueden hospedar, que por su situación económica se le dificulta radicar en la ciudad de Veracruz, **N6-ELIMINADO 57** para lo cual anexa el cáradox de su avance crediticio.-----

Punto Dos.- Solicitud de la Dra. Issa María Ramírez González y la Dra. Victoria Eugenia Bolado García integrantes del cuerpo académico UVE-CA-387, del cual es representante el Dr. Aleph Alejandro Corona Morales, para avalar el proyecto de investigación titulado: **"Efectos de la dieta equilibrada vs la dieta cetogénica en la composición corporal, metabolismo, calidad de vida, salud mental y actividad física de pacientes con obesidad"**, el cual aplica a la **LGAC: Biomedicina y Nutrición**, registrado en el sistema de registro y evaluación de la investigación (SIREI), para su revisión y validación en este sistema, para lo cual envió vía correo electrónico: Oficio de solicitud para la validación y el extenso del proyecto. -----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica; los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico
ACUERDOS:**

Punto Uno.- Una vez analizada la **solicitud de traslado** de la Facultad de Nutrición de la región Veracruz a la Facultad de Nutrición de la región Xalapa, para el período **agosto 2022-enero 2023**, así como **el cáradox** con el avance crediticio de la estudiante **N7-ELIMINADO 1**

matrícula: [N8-ELIMINADO] H.9 Consejo Técnico acuerda que **Sí es procedente**, toda vez que cumple con los criterios establecidos en el Art. 47 del Estatuto de los alumnos 2008.-----

Punto Dos.- Una vez analizada la **solicitud de la Dra. Issa María Ramírez González y la Dra. Victoria Eugenia Bolado García**, del cuerpo académico UVE-CA-387, del cual es representante el Dr. Aleph Alejandro Corona Morales, para avalar el proyecto de investigación titulado: “**Efectos de la dieta equilibrada vs la dieta cetogénica en la composición corporal, metabolismo, calidad de vida, salud mental y actividad física de pacientes con obesidad**”, el cual aplica a la **LGAC: Biomedicina y Nutrición**, para su revisión y validación en este sistema, para lo cual envió vía correo electrónico: Oficio de solicitud para la validación y el extenso del proyecto. El H. Consejo Técnico acuerda que **sí se valida**, toda vez que cumplen con los criterios establecidos.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las doce horas del mismo día, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL <i>Presidente</i>	DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA <i>Secretario</i>	DRA. GUADALUPE JAQUELINE OLALDE LIBREROS <i>Consejera Maestra</i>
MTRA. SUSANA SÁNCHEZ VIVEROS <i>Representante Maestro</i>	DRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA BARRAGÁN <i>Representante Maestro</i>	C. ROBERTO ANTONIO VARGAS MARIANO <i>Consejero Alumno</i>

GPH

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

6.- ELIMINADO el estado físico , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."